

*ACUERDO de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de suspensión cautelar de visitas a don Diego Martín Guerrero.*

Acuerdo de fecha 25 de septiembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Martín Guerrero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Suspensión Cautelar de Visitas de fecha 25 de septiembre de 2008, de la menor N.M.G., expediente núm. 352-2004-290001120-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de septiembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y acogimiento temporal en familia extensa a doña Francisca Gómez Pérez y don Juan Miguel Díaz Fernández.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Francisca Gómez Pérez y don Juan Miguel Díaz Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de noviembre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, de fecha 13 de noviembre de 2008, referente al menor S.D.G., expediente núm. 352-2007-00003811-1.

Málaga, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de desamparo del procedimiento núm. 353-2008-00002356-1, de los expedientes de protección núm. 352-2008-00007665-1 y 352-2005-21000089-1*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre, don José Rafael Torres Castilla, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2008-00002356-1, expediente núm. 352-2008-00007665-1, relativo a los menores: A.T.V. y Z.T.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores: A.T.V. y Z.T.V.
2. Designar como instructor del procedimiento a que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento con forme a lo previsto en el artículo 107.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución por la que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de la menor con núm. de expediente de protección: 352-2008-41-0458.*

Nombre y apellidos: Doña Gema María Carmona Mendoza y don Vicente Maqueda Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Gema María Carmona Mendoza y don Vicente Maqueda Sánchez en ignorado paradero, y no habiéndose podido, por tanto, practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (Boja núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor con expediente de protección 352-2008-41-0458.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 2 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.